

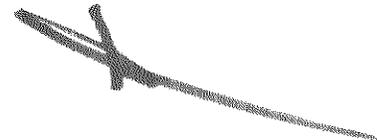
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0166.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0166.2016

BITÁCORA: 13/G1-0188/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016

160554

JESUS OSCAR BRAVO ORTIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.841.2011 de fecha 02 de Diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 314.470 Metros cúbicos	40	1	40	15161428	15161467
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 91.300 Metros cúbicos	12	1	12	15161468	15161479
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 50.720 Metros cúbicos	7	1	7	15161480	15161486
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 11.250 Metros cúbicos	1	1	1	15161487	15161487
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.270 Metros cúbicos	1	1	1	15161488	15161488
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.810 Metros cúbicos	1	1	1	15161489	15161489
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.490 Metros cúbicos	6	1	6	15161490	15161495
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.440 Metros cúbicos	2	1	2	15161496	15161497
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 8.850 Metros cúbicos	2	1	2	15161498	15161499

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0166.2016

BITÁCORA: 13/G1-0188/02/16

160554

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016

C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.770 Metros cúbicos	1	1	1	15161500	15161500
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 45.950 Metros cúbicos	7	1	7	15161501	15161507
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.190 Metros cúbicos	2	1	2	15161508	15161509
C.P. SAN FRANCISCO LAS LAJAS PRIMERA SECCIÓN Y LAS LAJAS GRANDES SEGUNDA SECCIÓN, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-001/11, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.280 Metros cúbicos	2	1	2	15161510	15161511

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

84 FOLIOS
FVC/AVP/EGA

Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416;
delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx